



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION



DECRETO ALCALDICIO N° 42
Hoy se decretó lo que sigue:
LITUECHE, Enero 11 de 2018.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El sumario administrativo llevado a cabo por la fiscal señorita María Soledad Olmedo Pizarro, Directora de Administración y Finanzas, iniciado por Decreto Alcaldicio N°1132 de fecha 21 de agosto de 2017.
- 2.- El mérito de los antecedentes probatorios reunidos en el proceso.
- 3.- El informe final de fojas 107 y siguientes que opta por sobreseer el proceso sumarial, por no haberse logrado acreditar en forma fehaciente que exista responsabilidad administrativa de funcionario alguno en los hechos contenidos en el memorándum que sirvió de base para incoar el presente sumario.
- 4.- Que analizados por el suscrito los antecedentes que obran en el proceso investigativo, se ha llegado a la conclusión que la proposición de la Srta. Fiscal es la correcta, por cuanto los hechos investigados no ameritan sanción alguna por no ser atribuible a los eventuales responsables la ocurrencia de los hechos investigados, ya que en definitiva se trataría de un problema de mayor índole que deberá ser subsanado en forma institucional, amén de la gestión de nuevos recursos que permitan regularizar la situación anómala causante del sumario.

VISTOS :

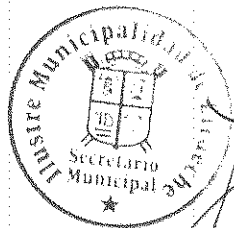
Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 118, 126 y siguientes de la ley 18.883.

DECRETO N°42.-/

SOBRESÉASE el sumario administrativo, incoada mediante decreto alcaldicio N°1132 de fecha 21 de agosto de 2017.

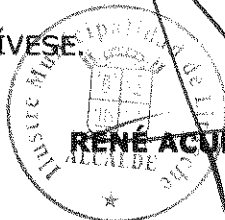
NOTIFÍQUESE, a la señorita María Soledad Olmedo Pizarro, Fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE.LUS.SOP.bo0.



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Expediente Investigación (01)
- Rec. Humanos (01)
- DOM (01)
- **ARCHIVO (01)**